

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, bajo el número 26 de 1980, a instancia de don Cristóbal Callado García, mayor de edad, industrial, vecino de esta población, contra la Entidad «Lamberto Cuenca, S. L.», establecida en esta ciudad; y en virtud de lo acordado en el mismo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por segunda vez, la maquinaria y utensilios que a continuación se relacionan:

«Emplazada en Almansa, calle de la Industria, número 10:

1. Una máquina de rebajar, marca «Fortunna», número 10.433, con motor AEG, de 0,5 CV., número 559.868. Valor, 100.000 pesetas.
 2. Una máquina plana, marca «Adler», número 63.617, con motor Numax, de 1/8 CV., número 39.119. Valor, 50.000 pesetas.
 3. Una máquina plana, marca «Adler», número 45.456, con motor Numax, de 1/16 CV., número 40.113. Valor 50.000 pesetas.
 4. Una máquina columna marca «Adler», número 12.768, con motor Numax, de 1/8 CV., número 39.117. Valor, 50.000 pesetas.
 5. Una máquina columna, marca «Adler», número 10.920, con motor Numax, de 1/8 CV., número 30.244. Valor, 50.000 pesetas.
 6. Una máquina columna, marca «Adler», número 38.674, con motor Numax de 1/8 CV., número 39.495. Valor, 50.000 pesetas.
 7. Una máquina de doblar, marca «Sagital», número 671.658, con motor Maximí, de 0,5 CV., número 83235. Valor, 100.000 pesetas.
 8. Una máquina de troquelar piel, marca «Sippa», número A-247, con motor A. S. G., de 1,5 CV., número 71.627.188. Valor, 300.000 pesetas.
 9. Una máquina de troquelar piel, marca «Sippa», número A-429, con motor A. S. G., de 1,5 CV., número B-151.127. Valor, 300.000 pesetas.
 10. Una máquina de troquelar piel, marca Aton, número 70.197, con motor Ginev, de 3 CV., número 19.702. Valor, pesetas 300.000.
- Emplazada en Almansa, calle del General Moscardó número 56:
11. Una máquina de poner cerquillo, marca «Sagitta», modelo 2.008, con motor Ginev, de 0,5 CV., número 23.101. Valor, 300.000 pesetas.
 12. Una máquina de desvirar, marca «Imu», modelo 789, con motor AEG, de 1,5 CV., número 311.753. Valor, 250.000 pesetas.
 13. Una máquina de desvirar, marca «Imu», modelo 2.122, con motor AEG, de 1,5 CV., número 417.816. Valor, 250.000 pesetas.
 14. Una máquina prensa, marca «Mec-Val», modelo id-68, con motor AEG, de 2,5 CV., número 406.511. Valor, 300.000 pesetas.
 15. Un horno de moldear, marca «B.C.»,

con motor Numax, de 0,5 CV., número 31.245. Valor, 200.000 pesetas.

16. Una máquina de pegar y/o clavar, marca «B.L.», modelo 275-1034, con motor AEG, de 1,5 CV., número 407.919. Valor, 430.000 pesetas.

17. Una máquina de pegar costado, marca «Rerov», modelo 1.783, con motor AEG, de 0,5 CV., número 381.154. Valor, 1.100.000 pesetas.

18. Una máquina de centrar y montar, marca «Reces», modelo 7.440 S-5, con motor de 2 CV. Valor, 1.400.000 pesetas.

19. Una máquina de centrar y montar, marca «Cerim», modelo K-68-S, con motor AEG, de 2 CV., número 311.419. Valor, 1.400.000 pesetas.

20. Una máquina de montar tacones, marca «Cerim», modelo K-58-tp, con motor AEG, de 2 CV., número 311.783. Valor, 1.300.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Corredera, número 15, el día 23 de diciembre próximo y hora de las doce.

Advertencias y condiciones:

Primera. La celebración de la misma será sin sujeción a tipo.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Almansa a 20 de noviembre de 1980.—El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz. El Secretario.—7.079-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, accidental número 9 de esta Ciudad, en providencia de ayer, dictada en expediente número 391/80-S, se expide el presente por el que se hace saber la verencia de aquél, instado por doña Valeriana Gil Ramos, para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Anastasio Giménez Rodríguez, natural de Almoradí (Alicante), hijo de Francisco y Trinidad, nacido el 14 de marzo de 1910, cuyo último domicilio fue en Barcelona, calle Melchor de Palau, 24, 2.º, 2.ª, y del que se dice falleció en el frente del Segre el día 30 de noviembre de 1938, sin que desde entonces se hayan tenido otras noticias del señor Giménez; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.º42, reformado, de la Ley adjetiva civil, en relación con el 193 del Código Civil, reformado por Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, 8 de octubre de 1980.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—13.415-C. y 2.ª 6-12-1980

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 329/80-A promovidos por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodes Durall, en nombre y representación de «Iniciativas Proyde, Sociedad Anónima» contra «Calicantos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia

número 6 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados» Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera), el día 15 de enero próximo a las doce horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo un millón ochocientos cincuenta mil pesetas, importe de su valoración; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiera alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Una máquina «Singer» tricostosa rectilínea, «gargadeu», digo «galga-10», tipo de aguja VO SPEC 138,90 G 1 & 2, modelo AHS 84, 85 01. Dicha máquina se encuentra en Igualada en calle Paseo Verdader, 152, siendo depositario de la misma don Juan Seuba Carreras.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 7.014-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en el expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Alianza Financiera, S. A.» (autos 708/80 gs.) ha dictado la resolución que transcrita en su parte bastante, es como sigue:

«Auto. Barcelona a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta; y

Resultando... etc.;

Considerando ... etc.;

Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Alianza Financiera, S. A.» (ALFISA), con domicilio social en Barcelona, rambia de Cataluña, número 27, principal, cuyo objeto social es la financiación de Empresas y de toda clase de operaciones mercantiles, industriales o de construcción, entre otros por ser el activo de dicha sociedad superior a su pasivo en la cantidad de 97.387.393,65 pesetas, se la declara en situación de insolvencia provisional.

Se limita la actuación gestora de los administradores de dicha sociedad suspensa en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberán obtener la previa autorización de este Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados.

Antes de en el libro especial de este Juzgado la presente resolución y comuníquese

a los demás Juzgados de igual clase de esta capital.

Se acuerda convocar a Junta general a los acreedores de la suspenso, señalándose para su celebración el día 5 de febrero de 1981 a las nueve y media horas en el salón de actos del edificio sede de los Juzgados de esta capital, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, citándose para dicha Junta a la Entidad supensa por medio de su representación procesal en los autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores que figuran en la lista presentada por dichos Interventores, mediante cédula a los residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella.

Publíquese además esta resolución, en su parte dispositiva, por medio de edictos uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.

Hasta el día señalado para la celebración de la Junta tenga el señor Secretario a disposición de los acreedores o de sus representantes los particulares de los autos que señala el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes.

Cuiden los Interventores Judiciales de presentar oportunamente la lista definitiva de los acreedores conforme dispone el artículo 12 de la invocada Ley.

Lo mandó y firma el señor don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de publicidad y, en lo menester de citación a aquellos acreedores cuyas señas no fueren conocidas, libro y firmo el presente edicto en Barcelona a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnairé Hernández.—7.003-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 3 de 1979-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Jesús Hospital Cierdo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, de las fincas hipotecadas al demandado en los lotes separados y que son los siguientes:

Primer lote

•Fincas número cinco.—Piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Badalona, calle Gravina, número cuatro-seis, barrio de Llefiá, destinado a vivienda, que se compone de varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, y espalda, con sucesores de Wenceslao Lloréns; e izquierda, con vivienda puerta cuarta de su misma planta, patio de luces y caja de escalera. Tiene una cuota de cuatro coma cincuenta y uno por ciento.

Inscrita al tomo 1.805, libro 810 de Badalona, folio 160, finca número 46.724, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 800.000 pesetas.

Segundo lote

•Entidad número dieciocho, piso ático, puerta segunda, de dicha casa, destinada a vivienda con varias dependencias, servicios y terrazas; ocupa una superficie útil y aproximada de cincuenta y uno metros cuadrados más la terraza. Linda: por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación, mediante terraza; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y puerta primera de igual planta; izquierda, con sucesores de José Luis y un patinejo, y por la espalda, con sucesores de Wenceslao Lloréns, mediante terraza. Se le asignó un coeficiente de cuatro coma ochenta y uno por ciento.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 900.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, el día 27 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.410-E.

GRANADA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en providencia dictada hoy en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1979, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», en reclamación de un préstamo, intereses pactados, gastos y costas, contra don Juan Ferrán Font y doña Nora Figueras Xifrá, domiciliados en Gerona, rambra Generalísimo Franco, 26, se ha acordado la celebración de segunda subasta pública, de los bienes hipotecados siguientes:

Todos cuyos bienes forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Apartamentos Pins», sito en la urbanización «Ridaura», de playa de Aro, término de Castillo de Aro, del Registro de la Propiedad de La Bisbal (Gerona):

1. En la planta baja. Apartamento puerta 1.ª, señalado de número 1, de superficie 39,37 metros cuadrados. Consta de entrada, comedor-estar, una habitación,

cocina y aseo. Lindante: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, e; apartamento misma planta, puerta segunda; Oeste, la galería de acceso, y Norte, terreno común. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 1. Cuota de participación: Tres enteros y once centésimas por ciento.

Inscrita su hipoteca al tomo 2.053, libro 160, folio 62, finca 10.737, 2.ª

Sale a subasta por 930.000 pesetas.

2. En el piso primero. Apartamento puerta 1.ª, señalado de número 11, de superficie 40,28 metros cuadrados. Consta de entrada, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Lindante: Este, la galería de acceso; Sur, el ascensor y terreno común, y Oeste y Norte, terreno común. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 5. Cuota de participación: Tres enteros y 18 centésimas por 100.

Inscrita su hipoteca al tomo 2.053, libro 160, folio 74, finca 10.741, 2.ª

Sale a subasta por 930.000 pesetas.

3. En el piso primero. Apartamento puerta segunda, señalado de número 12, de superficie 52,28 metros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Lindante: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, el apartamento puerta tercera de la misma planta; Oeste, patio de luces y galería de acceso, y Norte, terreno común. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 6. Cuota de participación: Cuatro enteros y 11 centésimas por 100.

Inscrita su hipoteca al tomo 2.053, libro 160, folio 77, finca 10.742, 2.ª

Sale a subasta por 930.000 pesetas.

4. En el piso primero. Apartamento puerta 5.ª, señalado de número 15, de superficie 52,28 metros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Lindante: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, el apartamento misma planta, puerta 6.ª; Oeste, la galería de acceso, y Norte, el apartamento misma planta, puerta 4.ª. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 9. Cuota de participación: Cuatro enteros y 11 centésimas por 100.

Inscrita su hipoteca al tomo 2.053, libro 160, folio 86, finca 10.745, 2.ª

Sale a subasta, por 930.000 pesetas.

5. En el piso segundo. Apartamento puerta 1.ª, señalado de número 21, de superficie 40,28 metros cuadrados. Consta de entrada, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Lindante: Este, la galería de acceso; Sur, el ascensor y terreno común, y Oeste y Norte, terreno común. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 11. Cuota de participación: Tres enteros y 18 centésimas por 100.

Inscrita su hipoteca al tomo 2.053, libro 160, folio 92, finca 10.747, 2.ª

Sale a subasta por 930.000 pesetas.

6. En el piso segundo. Apartamento puerta 6.ª, señalado de número 26, de superficie 52,28 metros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Lindante: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, terreno común; Oeste, con terreno común y la galería de acceso, y Norte, el apartamento misma planta, puerta 5.ª. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados señalado de número 16. Cuota de participación: Cuatro enteros y 11 centésimas por 100.

Inscrita su hipoteca al tomo 2.053, libro 160, folio 107, finca número 10.752, 2.ª

Sale a subasta por la cantidad de pesetas 1.162.500.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1981, a las once horas, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta para cada finca la cantidad respectivamente señalada, que es el 75 por 100 de la en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador del procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.778-C.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 949 de 1980, a instancia de don Aman Robert Theard, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, con don Demetrio Gil del Amo, sobre reclamación de 425.000 pesetas de capital y 200.000 pesetas, calculadas para los intereses devengados, los que se devenguen y costas, sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

Local de negocio de la planta baja con sótano anexo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 2 y sótano 2, de la planta baja de la casa en Madrid, barrio del Pilar, supermanzana 2, vía 3, número 49, hoy avenida de Monforte de Lemos, número 137, la tienda 2 es de forma rectangular, determinada por una línea de fachada a la vía 3, hoy avenida de Monforte de Lemos, por la que tiene su entrada, de 3,725 metros, y por una línea de fondo, de 6,50 metros. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 51 de la vía 3, hoy número 139 de la avenida de Monforte de Lemos; por la izquierda con portal, meseta de la escalera y cartería, y por el fondo con patio al que tiene un hueco. Su superficie es de 24,21 metros cuadrados. Su altura es de 3,60 metros. El sótano 2 es la proyección vertical de la tienda 2 con una superficie de 23,73 metros cuadrados y una altura de 2,30 metros. Mirado desde la vía 3, hoy avenida de Monforte de Lemos. Linda: por su frente con subsuelo de la vía 3, hoy avenida de Monforte de Lemos; por la izquierda con departamento de acometida de agua, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos. Su cuota conjunta de comunidad es de 1,92 por 100 de la que corresponden a la tienda 0,98 y al sótano 0,94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, en el tomo 590 del archivo, libro 283 de la Sección 1.ª de Chamartín de la Rosa, folio 46, finca número 21.357, inscripción tercera.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1981 a las once horas de su mañana en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el de

637.500 pesetas estipuladas en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 23 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.810-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 150/1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez en nombre y representación de «Pedro Domecq, S. A.» contra don Bienvenido Ruiz Elíptico, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes: fincas en el complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», término de El Espinar (Segovia) todas ellas inscritas al tomo 211 del archivo general, libro 85 del Ayuntamiento de El Espinar, e inscripción 5.ª del dominio vigente:

1. Parcela número 133 de la urbanización «Los Angeles de San Rafael» en San Rafael (Segovia).—Tiene forma de polígono irregular y linda: Al Norte, parcela 134; al Sur, parcela 132; al Este, calle Milán, y al Oeste, parcela 136. Su superficie es de 1.487 metros cuadrados. Inscrita al folio 149, finca número 7.092.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas noventa y cuatro mil ochocientas (594.800) pesetas.

2. Parcela número 135 de la urbanización «Los Angeles de San Rafael» en San Rafael (Segovia).—Tiene forma de polígono irregular y linda: Al Norte, avenida de Venecia; Sur, parcela 136; Este, parcela 134, y Oeste, calle de Sicilia. Su superficie es de 1.890 metros cuadrados. Inscrita al folio 155, finca número 7.094.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón catorce mil (1.014.000) pesetas.

3. Parcela número 136 de la urbanización «Los Angeles de San Rafael» en San Rafael (Segovia).—Tiene forma irregular y linda: Al Norte, parcela 134; Sur, parcela 137; Este, parcela 133 y Oeste, con calle de Sicilia. Su superficie es de 1.577 metros cuadrados. Inscrita al folio 158, finca 7.095.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos treinta mil ochocientas (630.800) pesetas.

4. Parcela número 138 de la urbanización «Los Angeles de San Rafael» en San Rafael (Segovia).—Tiene forma irregular y linda: Al Norte, calle de Sicilia y parcela 137; Sur, parcela 143; Este, parcela 131, y Oeste, calle de acceso a zona verde número 577. Su superficie es de 1.891 metros cuadrados. Inscrita al folio 164, finca número 7.097.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de setecientos sesenta mil novecientas cincuenta (760.950) pesetas.

5. Parcela número 142 de la urbanización «Los Angeles de San Rafael» en San

Rafael (Segovia).—Tiene forma de polígono irregular y linda: Al Norte, parcelas 131 y 138; Sur, calle de Palermo y parcela 141; Este, parcelas 129 y 130, y Oeste, parcela 143. Su superficie es de 1.700 metros cuadrados. Inscrita al folio 176, finca número 7.101.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos ochenta mil (680.000) pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 20 de enero de 1981, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», Diario «El Alcázar» de esta capital, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1980.—El Secretario.—7.031-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.803/78, a instancia de «Banco Latino, S. A.», Procurador señor Pinilla Peco, contra don Miguel Sastre Llabrés, con domicilio en esta capital, sobre juicio ejecutivo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de enero de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.237.600 pesetas.

Los licitadores aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana. — Piso primero, diecinueve, de la casa en Madrid, calle de Sánchez Barcaiztegui, número treinta y siete provisional, en planta primera, vivienda señalada con la letra D. Consta de baño y cuarto de aseo, "hall", estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y oficio. Ocupa una extensión superficial de noventa y cinco coma veinte metros cuadrados; linda: Frente, entrando, con pasillo de entrada y vivienda letra C de esta misma planta; derecha, con patio de luces de la finca y escalera; izquierda, calle de Sánchez Barcaiztegui, a la que tiene tres huecos, y fondo, con casa número treinta y cinco de la calle Sánchez Barcaiztegui.»

Le corresponde una cuota de 2,90 por 100.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.028-3.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 424/78-M, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco Garcés y doña María Pilar Marco Garde, representados por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y a petición de la parte actora, he acordado por proveído de esta fecha sacar a primera subasta pública las siguientes fincas, propiedad de los demandados, cada una de ellas por separado:

«1.ª Número dos.—Local número dos, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; mide una superficie de sesenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, en la expresada planta, teniendo además, como anejo en la planta de sótano, un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número tres, con acceso directo por él, que mide cien metros cuadrados. Sus linderos son: En la planta baja, por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, portal de la casa, y caja de ascensor y local número tres; izquierda, calle de Amós Escalante, y fondo, local número tres. Y en la planta de sótano, por su frente, subsuelo de la calle de Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número uno de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle de Amós Escalante, y fondo, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de once enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo número 1.131, libro 630, folio 85, finca número 47.831, inscripción primera. Tipo del remate para esta finca 1.040.000 pesetas.

«2.ª Número tres.—Local número tres, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; que mide una superficie de cuarenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Amós Escalante; derecha, entrando, local número dos y caja de ascensor; izquierda, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari, y

fondo, caja de escalera y local número uno.»

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.131, libro número 630, folio 88, finca número 47.833, inscripción primera. Tipo de remate para esta finca 480.000 pesetas.

«3.ª Número cinco.—Piso primero letra "B", en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante. Tiene una superficie de ochenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente, meseta de escalera y piso primero letra "C"; derecha, entrando, calle de Amós Escalante; izquierda, piso primero letra "A", y fondo, calle de Ulla. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte, de cinco enteros y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.131, libro 630, folio 94, finca número 47.837, inscripción primera. Tipo de remate para esta finca 810.000 pesetas.

«4.ª Número dos.—Local número uno en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número nueve de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su derecha a la calle de Francisco Madariaga. Mide una superficie de sesenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número tres; izquierda, finca número siete de la calle de Ulla; fondo, rampa de bajada a la nave sótano. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros setenta y ocho centésimas por ciento en el total valor de la casa de que forma parte.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.131, libro número 630, folio 175, finca número 47.891, inscripción primera. Tipo del remate para esta finca, 670.000 pesetas.

La subasta se realizará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, avenida del Generalísimo esquina a Bravo Murillo, piso 5.ª, derecha, despacho 20, el 20 de enero de 1981, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La licitación se realizará separadamente para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate señalado para cada finca.

2.ª Los autos en la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y por el que se procede, en los autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para general conocimiento expido el presente, en Madrid a 14 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario. 13.754-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 317/77 a instancia de «Banco Atlántico, S. L.» contra don Jerónimo Fernández Cotta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de enero de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes y en el de igual clase que corresponda de los de Sevilla.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes; que todo licitador acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad del crédito, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1980.—El Secretario.—7.034-3.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 5. Piso izquierda mirando desde la calle en planta 2.ª de la casa en Sevilla, en la avenida de la República Argentina, número 50; ocupa una superficie de 240,50 metros cuadrados, siendo su cuota de condominio de 5,250 por 100. Anejo a este piso es el cuarto trastero sito en el sótano señalado con el número 4 con una superficie de dos metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 488, folio 171, finca 13.885.

tasado pericialmente en 8.437.500 pesetas.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 282 del pasado año 1979, se tramitan autos, seguidos sobre Procedimiento Judicial Sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Finaster, S. A.», representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don José Luis Merino Campos y doña María Teresa Giraldez y García-Castro, en reclamación de un crédito, intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la finca hipotecada, que a continuación se describe:

«Parcela de terreno, en término municipal de Las Rozas de Madrid, distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial, al sitio de Los Llanos, también conocido por camino de Arenosa del Garzo, o camino del Llano de la Garza; que ocupa una extensión superficial de doscientos setenta y siete metros cuarenta

decímetros cuadrados, haciéndose constar en el título que después se reseñará, que su real extensión superficial comprobada en el levantamiento de planos para su edificación es de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados; tiene la línea de fachada al camino o calle de acceso trece metros noventa y cinco centímetros y linda: Al frente o Norte, por donde tiene su entrada con el camino de la Garza o el Garzo; al Poniente y Mediodía, con resto de la finca de que se segregó, y al Saliente, con finca de don Arturo Spiegelbert.

Dentro del perímetro de dicha finca, existe una casa-chalé, destinada a una sola vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano con superficie de cincuenta y siete metros cuadrados, en la que está emplazado el garaje, lavadero, servicio y trastero; en planta primera estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, y en la planta superior que no ocupa la superficie de las interiores, dos dormitorios, su construcción es de muros de fábrica de ladrillo en plantas superiores y de mampostería en la de semisótano, tabiques de ladrillo hueco sencillo a panderete, forjado de pisos de tipo auráquico, armadura de madera con material de cubrición de teja curva, siendo los solados de baldosín hidráulico y madera, excepto en el semisótano que en parte es de cemento. Ocupa una total superficie de ciento veinte metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar o parcela destinado a jardín, constituyendo todo ello una sola finca, con los linderos ya expresados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.275, libro 98 de Las Rozas, folio 74, finca número 6.833, inscripción primera; dicha inscripción en cuanto al exceso de cabida que en la misma ha sido inscrita de 6,60 metros cuadrados, conforme al apartado 5.º, letra D, del artículo 298 del Reglamento Hipotecario, no surtirá efectos contra terceros, hasta pasados dos años de su fecha. La inscripción se realizó el 13 de diciembre de 1974. La escritura de constitución de hipoteca se inscribió igualmente en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.275, libro 98 de Las Rozas, folio 75, finca número 6.833, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate, el día 20 de enero de 1981, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea por la cantidad de tres millones noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.032-3.

*

En Este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en plaza de Castilla, se ha admitido la solicitud formulada por el Procurador señor O. Canavate, en representación de la Entidad «Universal del Mueble, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 210, sobre estado legal de suspensión de pagos, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Andrés Quinzá Marcos, don Ricardo Iglesias Domínguez y al acreedor «Distiplas».

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «ABC» y sitio público de costumbre en este Juzgado, a 18 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.058-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 901-A-1979 instados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en nombre del «Banco Central, S. A.», contra la entidad «Sociedad Ibérica de Farmacología, S. A.», sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente.

Rústica.—Tierra en término de Paracuellos de Jarama a los sitios del Villar, Huerta del Moral y Huerta del Convento, de cabida 2.457 metros cuadrados. Linda: Norte con finca matriz de donde se segrega; Este, mediante arroyo, don Pedro Martín San Benito; Sur, finca de Máximo Fernández y hermanos Urrea y Poniente finca de Gonzalo Ramos Alcantarilla y Juan Lorenzo Alcantarilla. Esta finca tiene una edificación constituida por dos naves principales formando escuadra de una sola planta levantada sobre dos cuerpos o naves en forma de L; un cuerpo o nave de almacenamiento orientada al Este-Oeste en que anexo y de costado se encuentran los vestuarios, duchas y aseos para el personal femenino y masculino; en el otro cuerpo el orientado al Norte se encuentran cámaras frigoríficas y a un costado de la nave diversos locales de oficinas con aseo y con entrada independiente desde el exterior pero comunicada con las naves. La última nave comunica igualmente con los vestuarios y aseos antes dichos. En la parte posterior en cobertizo anexo hay un local para colocación de máquinas. La superficie total construida es de 1.179 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno de 1.279 metros cuadrados a patio.

Esta finca ha sido valorada en la suma de 19.612.800 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría para que puedan ser examinados por los postores, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.036-3.

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 536/80, de este Juzgado, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Molina Ortiz y don Germán Benavent Ponce, he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo expresamente pactado, el siguiente

«Local número dos.—Planta baja izquierda mirando a la fachada, con entrada independiente por la calle Cofrentes, número 14, en Valencia, destinado a fines comerciales, sin distribución interior, con un corral al fondo, y una superficie de 110 metros 43 decímetros cuadrados; linda, frente, izquierda mirando y fondo con los generales del inmueble y por la derecha con el zaguán del edificio y la otra planta baja del mismo. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece y se le asigna un valor en relación con el del total de dicho inmueble, a efectos de la distribución de beneficios y cargas, del 5,96 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 933, libro 111 de la Sección Primera de Afueras, folio 169, finca número 9.336.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 22 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la misma el pactado de doscientas doce mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será inmediatamente devuelto a los que no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—13.637-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario número 164-A-1980 instado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa en nombre del «Banco de la Construcción, S. A.», contra el hospital «Casa de Caridad de San Lázaro», sobre reclamación de préstamos, sus intereses y costas, en cuyo procedimiento, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«Finca urbana situada en la ciudad de Tarrasa (Barcelona) entre las calles de la Riba, plaza del Doctor Robert y paseo de García Hernández y consiste en una porción de terreno sobre la que existen edificados una Iglesia, un edificio destinado a Hospital y otro conocido hoy día por «El Seguro Tarraconense» que ocupa una superficie de 3.180 metros cuadrados. Linda, Poniente con la plaza del Doctor Robert; por Mediodía con la Riba y don Jaime Argemí; por el Norte parte con el paseo de García Hernández y por Oriente con otra finca del Hospital «Casa de Caridad de San Lorenzo». Sobre la finca se están realizando reformas del edificio en ella existente en sus cuatro plantas y construyendo dos plantas nuevas. La totalidad de las seis plantas nuevas se distribuyen en centralización de instalaciones, medicina general, accesos y medicina general, pediatría y las dos últimas plantas para geriatría. La construcción es a base de estructura mixta, muros de mampostería y ladrillo forjados de perfiles metálicos, escaleras de zancas metálicas, solados de terraza cubierta de teja árabe, carpintería metálica y de madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total reformada es de 5.520 metros cuadrados.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de febrero próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 97.210.480 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1980.—el Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita. — 13.836-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con e. número 1.159 de 1978, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Hierros y Aceros Cortés, S. A.» y doña Dolores Camacho Padilla, representados por el Procurador don Enrique Ca-

rrión Mapelli, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se relacionan:

A favor de «Hierros y Aceros Cortés, Sociedad Anónima»

1. Uno.—Local comercial número 102, ubicado en el nivel I. Ocupa una superficie de doscientos seis metros veintisiete decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por su frente, vestíbulo de acceso y escalera interior del conjunto; derecha, entrando, fondo de piscina y cuarto para útiles de la misma piscina; izquierda, muro de contención, que lo separa de callejón sin nombre, y por el fondo, con casa número 12 de la calle Cuesta de la Villa.

Tiene una cuota de participación de seis enteros ocho centésimas por ciento.

Responde de tres millones seiscientas pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y de doscientas veintidós mil doscientas pesetas para costas, tasándose en tres millones doscientas sesenta y cinco mil trescientas pesetas.

Se le asigna sobre dicha finca, una participación equivalente al 7,6218 por 100, por lo que le corresponde doscientas veintiocho mil setecientas pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y de dieciséis mil novecientas treinta y seis pesetas para costas.

2. Dos.—Local comercial número 103, ubicado en el nivel I. Ocupa una superficie aproximada de doscientos veinte metros cuarenta y un decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por su frente, vestíbulo de acceso y escalera interior del conjunto; derecha, entrando, muro de contención, que lo separa de callejón sin nombre; izquierda, terreno en desnivel de su conjunto, y por el fondo, callejón sin nombre.

Le corresponde una cuota de participación de seis enteros cincuenta centésimas por ciento.

Responde de tres millones doscientas quince mil cuatrocientas pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y de doscientas treinta y ocho mil seiscientas pesetas para costas, y se tasa en tres millones cuatrocientas ochenta y nueve mil pesetas.

3. Treinta y cinco.—Local comercial número 512, situado en el nivel 5. Ocupa una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por su frente, al que tiene acceso, zonas comunes y patio; derecha, entrando, también zonas comunes; izquierda, local 512, y fondo o espalda, zona ajardinada.

Le corresponde una cuota de participación de un entero treinta y ocho centésimas por ciento.

Responde de seiscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas para costas, y se tasa en seiscientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

4. Cuarenta y dos.—Local comercial número 609, situado en el nivel número 6. Ocupa una superficie de veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por su frente, al que tiene acceso e izquierda, entrando, zonas comunes, y por la espalda y derecha, terreno en desnivel del complejo.

Le corresponde una cuota de participación de cero enteros setenta y dos centésimas por ciento.

Responde de trescientas cincuenta y siete mil trescientas pesetas de principal, sus intereses, y de veintiocho mil cuatrocientas pesetas para costas, y se tasa en trescientas ochenta y siete mil ochocientas pesetas.

5. Cuarenta y cinco.—Apartamento número 604, situado en el nivel 6. Ocupa

una superficie de cincuenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, pasillo distribuidor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene acceso, pasillo y zonas comunes; derecha, entrando, también zonas comunes; izquierda, con el local 601, y fondo, con terreno en desnivel del complejo.

Le corresponde una cuota de participación de cero enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

Responde de cuatrocientas veintidós mil novecientas pesetas, de sus intereses correspondientes, y de treinta y tres mil seiscientas pesetas para costas, y se tasa en cuatrocientas cincuenta y nueve mil ochocientas pesetas.

6. Cincuenta.—Local para oficina, situado en el nivel número 7. Ocupa una superficie de treinta y seis metros treinta y seis decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por su frente, pasillo de acceso, apartamento 701 y terreno en desnivel; derecha, entrando, también terreno en desnivel del complejo; izquierda y fondo, finca matriz de la que proceda su solar.

Le corresponde una cuota de participación de un entero siete centésimas por ciento.

Responde de quinientas treinta y dos mil doscientas pesetas de principal, sus intereses, y de cuarenta y dos mil cien pesetas para costas, y se tasa en quinientas setenta y cinco mil seiscientas pesetas.

7. Cincuenta y nueve.—Apartamento 708, situado en el nivel número 7. Ocupa una superficie de cuarenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza, y linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, terreno en desnivel del complejo; izquierda, zonas comunes, y por el fondo, apartamento 701.

Le corresponde una cuota de cero enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Responde de trescientas veinte mil quinientas pesetas de principal, sus intereses, y de veinticinco mil quinientas pesetas para costas, y se tasa en trescientas cuarenta y siete mil novecientas pesetas.

8. Sesenta y una.—Apartamento número 802, situado en el nivel 8. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza, linda: Por su frente, terreno en desnivel, y terraza de acceso; derecha, entrando, apartamento 801, y por el fondo e izquierda, terreno en desnivel del complejo.

Le corresponde una cuota de cero enteros noventa y ocho centésimas por ciento.

Responde de cuatrocientas ochenta y ocho mil quinientas pesetas de principal, sus intereses, y de treinta y ocho mil novecientas pesetas para costas, y se tasa en quinientas treinta mil seiscientas pesetas.

A favor de don Juan Bautista Fernández Lechuga

9. Veintidós.—Local comercial número 503 A, situado en el nivel 5. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, aproximadamente, sin distribución interior; linda: Por su frente, zonas comunes; derecha e izquierda, entrando, también zonas comunes; y por el fondo, cuartos de contadores y de basura.

Le corresponde una cuota de cuatro enteros treinta centésimas por ciento.

Responde de dos millones ciento veintinueve mil pesetas de principal, sus intereses correspondientes de ciento cincuenta y dos mil trescientas pesetas para costas, tasándose en dos millones trescientas once mil doscientas pesetas.

4. Veintinueve.—Local comercial número 509, situado en el nivel 5. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, sin distribución. Linda: Por su frente, al que tiene acceso y derecha, entrando, zonas comunes; izquierda, el local 508, y por el fondo, terreno en desnivel del complejo y zonas comunes.

Sobra este local y por la zona sur del mismo, se establece un derecho de paso para personas.

Le corresponde una cuota de participación de un entero noventa y una centésimas por ciento.

Responde de novecientas cuarenta y cuatro mil novecientas pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y de setenta y cinco mil pesetas más para costas, tasándose en un millón veinticinco mil ochocientos pesetas.

5. Treinta.—Local comercial, número 510, situado en el nivel 5. Ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados con veintitrés decímetros, también cuadrados, sin distribución interior.

Linda: Por su frente, por donde tiene acceso y derecha, entrando, zonas comunes; por la izquierda, local 510, y fondo o espada, zona ajardinada.

Le corresponde una cuota de participación de un entero dieciocho centésimas por ciento.

Responde de quinientas ochenta y seis mil setecientas pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y de cuarenta y seis mil seiscientos pesetas más para costas y gastos, y se tasa en seiscientos treinta y seis mil ochocientos pesetas.

6. Treinta y ocho.—Apartamento 514, situado en el nivel 5. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, distribuido en estar-comedor, vestíbulo, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Por su frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento 513; izquierda, apartamento 515, y por el fondo, zonas comunes.

Le corresponde una cuota de participación de cero enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

Responde de cuatrocientas trece mil trescientas pesetas de principal, sus intereses, y de treinta y dos mil novecientas pesetas para costas, y se tasa en cuatrocientas cuarenta y ocho mil seiscientos pesetas.

8. Cuarenta y uno.—Local comercial número 601, situado en el nivel 6. Ocupa una superficie de doscientos noventa y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por su frente, zonas comunes y el apartamento 604; derecha, entrando, terreno en desnivel y zonas comunes; izquierda, resto de la finca matriz de donde proceda su solar, y por el fondo, zonas comunes.

Le corresponde una cuota de participación de nueve centésimas.

Responde de cuatro millones trescientas una mil doscientas pesetas de principal, sus intereses, y de trescientas veintinueve mil trescientas pesetas más para costas, y se tasa en cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientas pesetas.

Se le asigna, sobre dicha finca, una participación del 43.810 por 100, por lo que le corresponde un millón ochocientos ochenta y tres mil setecientas pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y ciento cuarenta y cuatro mil doscientas treinta y seis pesetas para costas.

12. Cincuenta y dos.—Apartamento 701, situado en el nivel 7. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros diez centímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza, y linda: Por su frente, pasillo de acceso y terreno en desnivel

del complejo; derecha, entrando, local para oficinas; izquierda, apartamento 708, y por el fondo, zona ajardinada.

Le corresponde una cuota de cero enteros setenta y ocho centésimas por ciento.

Responde de trescientas ochenta y siete mil doscientas pesetas de principal, sus intereses, y de treinta mil ochocientos pesetas para costas, y se tasa en cuatrocientas veinte mil trescientas pesetas.

13. Cincuenta y siete.—Apartamento 706, situado en el nivel 7. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza, y linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando y fondo, zonas comunes; e izquierda, terreno en desnivel del complejo.

Le corresponde una cuota de una centésima.

Responde de cuatrocientas noventa y cinco mil ochocientos pesetas de principal, sus intereses, y de treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas para costas, y se tasa en quinientas treinta y ocho mil doscientas pesetas.

14. Cincuenta y ocho.—Apartamento 707, sito en el nivel 7. Ocupa una superficie de treinta y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y terraza, y linda: Por su frente y derecha, entrando, pasillo de acceso; izquierda, zonas comunes, y por el fondo, apartamento 708.

Le corresponde una cuota de cero enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Responde de doscientas ochenta y nueve mil doscientas pesetas de principal, sus intereses, y de veintitrés mil pesetas para costas, y se tasa en trescientas trece mil novecientas pesetas.

16. Sesenta.—Apartamento 801, situado en el nivel 8. Ocupa una superficie de sesenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza, y linda: Por su frente, terraza de acceso; derecha, entrando, zonas comunes; izquierda, el 802, y al fondo, terrenos en desnivel del complejo.

Le corresponde una cuota de cero enteros ochenta y nueve centésimas por ciento.

Responde de cuatrocientas cuarenta y una mil seiscientos pesetas de principal, sus intereses, y de treinta y cinco mil cien pesetas para costas, y se tasa en cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, 38, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.029-3.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1976, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza contra don Carlos Moreno de Luna, en reclamación de un crédito hipotecario sobre la finca que fue parte de la nombrada Almona o Almonilla y hoy llamada de Santa Mariana, en término de Alora, en el partido de los Romerales, en donde sitúa la estación férrea del Chorro, en la línea de Córdoba a Málaga, de cabida aproximada de 18 fanegas, o sea 10 hectáreas 88 áreas y 76 centiáreas, de la que se han segregado diferentes porciones, las cuales figuran a nombre de sus respectivos adquirentes y que no son objeto de este procedimiento, habiendo quedado la finca hipotecada constituida por las tres que sucintamente se describen a continuación y que salen a primera y pública subasta en un solo lote:

1. «Finca número 9.791. Trozo de tierra de secano en blanco, de una superficie de 21 áreas y 38 centiáreas, con una casa de tres plantas; está atravesando de Sur a Norte por un carril que, partiendo de la carretera, baja al río Guadalhorca a través de los trozos E y D de la finca de don Juan Rengel Morillas y de otra finca propia de don Carlos Moreno de Luna, y linda: al Norte, con un trozo muy pequeño, pues la finca hace ángulo en este sentido, con la haza del río propiedad de don Jorge Loring; Levante, con la carretera; Sur, con terrenos propios del ferrocarril también en una pequeña extensión, por hacer asimismo ángulo y, Poniente, con la porción de la finca de don Juan Rengel Morillas».

2. «Finca número 9.729. Trozo de terreno muy alargado de Norte a Sur, conocido por el de la Fábrica, de secano y tiene algunos árboles no frutales; mide 38 áreas y 28 centiáreas; se compone de un trozo triangular de 5 áreas y 52 centiáreas, situado al Norte a continuación otro trozo de 2 áreas 38 centiáreas y con un kiosco, hacia el Sur se encuentra enclavada una fábrica de harinas, cuyo edificio tendrá unos 200 metros cuadrados y consta de cubos con alcoba y piso bajo, alto y torre, encontrándose en el primer patio nave, con varias dependencias. El resto es de terreno de ensanche. Linda al Norte, con terrenos propiedad del ferrocarril; Levante, con camino público; Sur y Poniente, con la porción C de la finca que se segrega de la que ésta procede de don Juan Rengel Morillas. De esta finca se ha segregado una parcela que constituyó la finca registral número 11.180 quedando reducida su extensión a 35 áreas y 50 centiáreas y conservando sus mismos linderos excepto parte de la misma que linda al Norte con la finca segregada a que se hace referencia, propiedad de don Rafael García González, y al Oeste con la anterior.»

3. «Finca número 11.180. De forma irregular y una superficie de 75 metros cuadrados aproximadamente. Linda a Levante, en una pequeña parte, con terrenos del ferrocarril y además con terrenos o resto de la finca de donde se segrega, o sea, con don Carlos Moreno de Luna; Sur, con dicho resto y a Poniente y Norte, con finca de los herederos de don Juan Rengel Morillas. Realmente se com-

pone de una casa de una planta situada al Suroeste de la finca total, que tiene 15 metros cuadrados de superficie y de un trozo de forma triangular y en dos planos diferentes, situados delante del edificio de unos 60 metros cuadrados, dentro del cual hay un kiosco de madera.

Las descripciones completas de las fincas reseñadas pueden comprobarse en los autos, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, así como la certificación registral.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de enero, a las doce horas.

Servirá de tipo el de 1.600.000 pesetas que es el pactado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 5 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—17.454-E.

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106 de 1980, a instancia de Central Madrileña de Crédito, representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra doña María Dolores Manrique del Mazo y don Abilio Calderón Garrir, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública, tercera y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de enero de 1981, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, con la expresada rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca objeto de la subasta

•Fábrica de harinas, sita en el término de Dueñas, titulada "La Estrella de Castilla", situada en la exclusiva treinta y siete del canal de Castilla, ramal del Sur, cuyas aguas utiliza para movimiento de la fábrica, con maquinaria para la elabo-

ración de harinas por el sistema autrohúngaro con locales contiguos destinados a almacén y viviendas de obreros, estando todo construido sobre terreno que mide treinta y ocho áreas veintitrés centiáreas, y linda: Por el Norte, con los desagües y contrafoso del canal y tierra de don José García, y al Sur, con dique y contrafoso del canal y tierras de don Isidoro García y don Mariano González; al Este, con los diques del canal, y al Oeste, con tierras de don Isidoro García y herederos de don Quintín Carpintero. Dentro de este mismo terreno se halla construida una edificación destinada a cuadra y vivienda.

Inscrita en el tomo 1.490, libro 169, folios 221 y 222, finca 862, inscripciones cuarta y quinta, en el Registro de Palencia.

Dado en Palencia a 12 de noviembre de 1980.—El Juez, José Redondo Aroz.—El Secretario judicial.—7.027-3.

REQUENA

Don Carlos Climent Durán, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 134-80, y por auto del día de hoy, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la Entidad mercantil «Construcciones Iranzo, S. A.», con domicilio en Requena, desvío de la carretera de Madrid, sin número de policía, con insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo; convocándose por el presente Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, estando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores la relación del activo y del pasivo, la Memoria, balance y la proposición de convenio presentado por la Entidad suspensa.

Dado en Requena a 18 de octubre de 1980.—El Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario.—14.081-C.

RONDA

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 28 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Podadera Cabrera, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Málaga, con domicilio en calle López Alarcón, número 1, don José Carmelo Hermoso Coin, mayor de edad, casado, Maestro Nacional y vecino de Málaga, con domicilio en Huerto de las Monjas, número 10, 2.ª derecha, don Manuel Carlos Salvador Carvajal, mayor de edad, viudo, Licenciado en Ciencias Económicas y vecino de Málaga, con domicilio en calle Carretería, número 92, y 51 señores más, en reclamación de 769.967 pesetas, importe del capital, intereses y demora, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero del próximo año 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 609.608 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número uno.—Sótano del edificio Numancia, sito en la prolongación de la calle de La Unión, de Málaga. Ocupa una superficie de 497 metros y 90 decímetros cuadrados, con entrada por la planta baja del edificio. Linda: al Norte, en línea de 19,5 metros, con el sótano del edificio Sagunto; al Este, en línea recta de 26,5 metros, con sótanos de los edificios San Fernando y Santiago (en cuanto al primero, en línea recta de 9,5 metros y en cuanto al segundo, en la prolongación también recta del resto de aquella primera dimensión, es decir, 17 metros); por el Sur, con terrenos de la misma comunidad que se halla descubierta, y por el Oeste, con terreno descubierta de su solar (líneas rectas de iguales dimensiones a las de los puntos opuestos, expresadas antes). Su cuota es de 8 enteros 508 milésimas por 100. Finca registral número 35.428 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 6 de noviembre de 1980.—El Juez de Distrito, Andrés Rodero González.—El Secretario.—13.780-C.

*

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por licencia del titular

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 31 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Podadera Cabrera, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Málaga con domicilio en calle López Alarcón, número 1, don José Carmelo Hermoso Coin, mayor de edad, casado, Maestro Nacional y vecino de Málaga, con domicilio en Huerto de las Monjas, número 10, 2.ª derecha, don Manuel Carlos Salvador Carvajal, mayor de edad, viudo, Licenciado en Ciencias Económicas y vecino de Málaga, con domicilio en calle Carretería, número 92, y 28 señores más en reclamación de 679.297 pesetas importe del capital, intereses y demora, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día

9 de enero del próximo año 1981 y hora de las doce y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 522.667 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número uno.—Sótano del edificio Sagunto, sito en la prolongación de la calle de La Unión, de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie de 458 metros 36 decímetros cuadrados, con entrada por la planta baja del edificio. Linda: al Norte y Oeste, con terrenos de su solar; por el Este y Sur, con sótanos de los edificios Son Fernando y Numancia, respectivamente. Su cuota es de 14 enteros y 810 milésimas por 100. Finca registral número 8.412 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 7 de noviembre de 1980.—El Juez de Distrito, Andrés Rodero González.—El Secretario.—13.779-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 28 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Manuel Carlos Salvador Carvajal, mayor de edad, viudo, Licenciado en Ciencias Económicas y vecino de Málaga, con domicilio en calle Carretería, número 92; don Miguel Podadera Cabrera, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Málaga, con domicilio en calle López Alarcón, número 1; don José Carmelo Hermoso Coin, mayor edad, casado, Maestro Nacional y vecino de Málaga, con domicilio en Huerto de las Monjas, número 10, 2.ª derecha, y 23 señores más, en reclamación de 684.125 pesetas, importe del capital, intereses y demora, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero del próximo año 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 556.102,50 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número uno.—Sótano del edificio Santiago, sito en la prolongación de la calle de La Unión, de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie de 429 metros y 44 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la planta baja del edificio. Linda: al Norte, con el sótano del edificio San Fernando; al Este y Sur, con terrenos del subsuelo del mismo solar, y por el Oeste, con el sótano del edificio Sagunto. Su cuota es de 13 enteros y 225 milésimas por 100. Finca registral número 36.109 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 8 de noviembre de 1980.—El Juez de Distrito, Andrés Rodero González.—El Secretario.—13.781-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 32 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Podadera Cabrera, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Málaga, con domicilio en calle López Alarcón, número 1; don José Carmelo Hermoso Coin, mayor de edad, casado, Maestro Nacional y vecino de Málaga, con domicilio en Huerto de las Monjas, número 10, 2.ª derecha; don Manuel Carlos Salvador Carvajal, mayor de edad, viudo, Licenciado en Ciencias Económicas y vecino de Málaga, con domicilio en calle Carretería, número 92, y 4 señores más, en reclamación de 654.733 pesetas, importe del capital, intereses y demora, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero del próximo año 1981 y hora de las doce y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 490.250 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número uno.—Sótano del edificio San Fernando, sito en la prolongación de la calle de La Unión, de la ciudad de Málaga, con una superficie de 392 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la planta baja del edificio y linda: al Norte, con subsuelo del terreno del mismo inmueble; al Este, igual; al Sur, en línea de 16 metros 10 centímetros, con el sótano del edificio Santiago, y al Oeste, con los de los edificios Numancia y Sagunto, en cuanto al primero, con nueve metros y medio, y en cuanto al segundo, con veintitrés metros y medio, en total, 33 metros en línea recta. Su cuota es de 6 enteros 857 milésimas por 100. Finca registral número 35.985 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 8 de noviembre de 1980.—El Juez de Distrito, Andrés Rodero González.—El Secretario.—13.782-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan bajo el número 66 de 1974, autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Asterio Fermoso Movilla, mayor de edad, casado, vecino de Talavera de la Reina, con domicilio en el Ambulatorio de la Seguridad Social, en reclamación de 146.203 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero del próximo año 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que es el de 534.869 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo establecido para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en la sucursal número 2 de Málaga, de la Entidad actora Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Málaga, Duque de la Victoria, número 1, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Una colección de sellos compuesta de seis lotes (seis clasificadores), de la serie conocida por los Escudos de las Provincias Españolas y el Escudo Nacional, emitidos por la Casa de la Moneda y Timbre desde 1962 hasta 1966, y que aparecen catalogados con los números 1.406 al 1.417, los del año 1962; del 1.481 al 1.492, los del año 1963; del 1.551 al 1.562, los del año 1964; del 1.631 al 1.642, los del año 1965, y del 1.698 al 1.704, los del año 1966, del Catálogo Unificado de España 1980, editado anualmente por «Edifil, S. A.», valorados pericialmente en total en la suma de 534.869 pesetas.

Dado en Ronda a 17 de noviembre de 1980.—El Juez de Distrito, Andrés Rodero González.—El Secretario.—13.783-E.

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 54 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los cónyuges don José García-Valdecasas Carrillo y doña María Angustias Escarriaza Fernández de Córdoba, mayores de edad, vecinos de Málaga, con domicilio en Andalucía, número 29, en reclamación de 213.318 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Finca número uno.—Vivienda tipo «A-1» en planta 1.ª, portal número 1, situada a la izquierda subiendo la escalera, del edificio sito en Málaga, señalado con el número 3 del paseo de Miramar, partido de Los Almendrales. Consta de "hall" de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño principales, uno de servicio y un aseo de invitados, cocina office con lavadero y terraza; comprende una extensión superficial construida de 184 metros con 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, vivienda tipo «B-2» de su planta, caja de ascensor, escalera y rellano; derecha, fachada principal; izquierda, fachada posterior, y fondo, fachada lateral. Cuota de 3 enteros y 29 centésimas por 100. Finca registral número 29.342 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de enero del próximo año 1981 y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha segunda subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de 4.986.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 17 de noviembre de 1980.—El Juez de Distrito, Andrés Rodero González.—El Secretario.—13.784-C.

*

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 154 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad Mercantil «Bougainvillea, S. A.», domiciliada en Fuengirola, plaza del Generalísimo, número 26, constituida en escritura autorizada por el Notario de Marbella don Luis Oliver Sacristán, el 14 de marzo de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 193 del archivo, libro 166 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 89, hoja número 1.454, inscripción primera, en reclamación de 542.489 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que es el de 170.480 pesetas, para cada una de las cuatro fincas hipotecadas, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

12.ª 19. Apartamento número 9.—Estudio ubicado en la planta segunda de viviendas, tercera en altura sin contar la baja ni el sótano, del edificio La Bougainvillea, sito en calle El Pulpo, sin número, de Fuengirola. Ocupa una extensión superficial de 37 metros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en vestíbulo-cocina, cuarto de baño y salón dormitorio. Linda: por su frente con la meseta de

la escalera; por su derecha, entrando, con apartamento número 10; por su izquierda, con apartamento número 8, y por su fondo, con fachada principal o Sur que da a la zona ajardinada. Es la finca registral número 4.581-B.

17.ª 19. Apartamento número 16.—Estudio ubicado en la tercera planta de viviendas, cuarta en altura sin contar la baja ni el sótano, del edificio La Bougainvillea, sito en calle El Pulpo, sin número, de Fuengirola. Ocupa una extensión superficial de 37 metros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en vestíbulo-cocina, cuarto de baño y salón dormitorio. Linda: por su frente, con la meseta de la escalera; por su derecha, entrando, con apartamento número 17; por su izquierda, con apartamento número 15, y por su fondo, con fachada principal o Sur que da a la zona ajardinada. Es la finca registral número 4.585-B.

18.ª 20. Apartamento número 17.—Estudio ubicado en la planta tercera de viviendas, cuarta en altura, sin contar la baja ni el sótano, del edificio La Bougainvillea, sito en calle El Pulpo, sin número, de Fuengirola. Ocupa una extensión superficial de 37 metros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados corresponden a la terraza. Se distribuye en vestíbulo-cocina, cuarto de baño y salón-dormitorio. Linda: por su frente, con pasillo de distribución; por su derecha, entrando, con apartamento número 18; por su izquierda, con apartamento número 16, y por su fondo, con fachada principal o Sur que da a la zona ajardinada. Es la finca registral número 4.597-B.

53.ª 56. Apartamento número 53.—Estudio ubicado en la planta novena de viviendas, décima en altura sin contar la baja ni el sótano, del edificio La Bougainvillea, sito en la calle El Pulpo, sin número, de Fuengirola. Ocupa una extensión superficial de 37 metros cuadrados, de los que siete metros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en vestíbulo-cocina, cuarto de baño y salón-dormitorio. Linda: por su frente, con pasillo de distribución; por su derecha, entrando, con apartamento número 54; por su izquierda, con apartamento número 52, y por su fondo, con fachada principal o Sur, que da a la zona ajardinada. Es la finca registral número 4.609-B.

Dado en Ronda a 19 de noviembre de 1980.—El Juez de Distrito, Andrés Rodero González.—El Secretario.—13.785-C.

VERGARA

Don Epifanio Legido López, Magistrado-Juez y Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 284/1979, seguidos a instancia del Procurador señor Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de la entidad «Ceventor, S. A.», en los que se ha dictado auto contra esta fecha, cuya parte dispositiva dice así.

«S. S.» por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la entidad mercantil «Ceventor, S. A.», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el próximo día diez de diciembre; se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de

la provincia y en periódico «El Diario Vasco», exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos, que se entregarán para su cumplimiento al Procurador promovedor. Así lo proveyó y firma el ilustrísimo señor don Epifanio Legido López. Ante mí, digo, Magistrado-Juez y Juez de Primera Instancia de esta Villa de Vergara y su partido, de que doy fe.—El Juez, Epifanio Legido López.—Ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez.—Rubricados.»

Dado en Vergara a 20 de noviembre de 1980.—El Juez, Epifanio Legido López.—El Secretario.—14.207-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

—Don Ernesto Mangas González, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de faltas número 549 de 1979, sobre lesiones en agresión, habiendo dictado sentencia en el mismo, cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue:

«Sentencia.—En Manises a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y como denunciante Antonio López Romero, y de otra como denunciado Juan Tomás Román Ferrer, sobre lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Tomás Román Ferrer, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo quinientos ochenta y cinco, primero, del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Jesús Ortega Giménez.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio López Romero, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 7 de noviembre de 1980.—El Juez de Distrito, Ernesto Mangas González.—El Secretario.—16.765-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TIMOTELO ENRIQUE, Federico; hijo de Francisco y de María Susana, natural de San Pedro, Ovido (Portugal), soltero, de veinticuatro años, camarero; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.518.)

ACEDO PINEDO, José; hijo de Martín y de Luisa, natural de Placencia de las Armas (Guipúzcoa), de veintinueve años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Zaragoza; sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.520.)

MARTINEZ LOPEZ, Enrique; hijo de Manuel y de Enriqueta; natural de Meliana (Valencia), cocinero, de veintinueve años, soltero, estatura 1,69 metros, 70 kilogramos de peso, con residencia últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.519.)

CORCUERA ALONSO, José; hijo de Jesús y de Isabel, natural de Bilbao, soltero, chapista, nacido el 10 de mayo de 1961, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 644 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.517.)

GARCIA ROMERO, José Antonio; hijo de Fausto y de Carmen, natural de Valencia, soltero, metalúrgico, nacido el 29 de marzo de 1960, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.516.)

GALLARDO BURGOS, Miguel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veinte años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Huelva; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 241 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Huelva ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.513.)

LAGO MARTINEZ, Juan; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Coria del Río (Sevilla), vecindado en Coria del Río, calle Carmelo Cabello, 16, soltero, carpintero, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 75.405.618, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veintidós días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.511.)

ESTEVEZ BLAZQUEZ, José; hijo de Manuel y de Abilia, natural de Madrid, vecindado en calle San Gregorio, sin número, Galapagar (Madrid), soltero, albañil, de treinta y un años, con documento nacional de identidad número 601.431.315, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 98 de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.510.)

SEVILLA BLAZQUEZ, Enrique; hijo de Enrique y de Emilia, natural de Madrid, vecindado en calle Emilio Gastesi Fernández, número 46, Madrid, soltero, impresor, de veintitrés años, con documento nacional de identidad número 5.342.663, estatura 1,77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, y con tatuajes por todo el cuerpo; procesado en causa número 16; de 1979 por desertión; comparecerá en término de veinte días

ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.509.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada María Isabel Reberter Catalá.—(2.512.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 119 de 1978, Antonio García Maldonado.—(2.508.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 73 de 1980, Manuel Carretero Lora.—(2.500.)

EDICTOS

Juzgados militares

Rudilla García, Lorenzo; hijo de Juan y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, calle Palmera, bloque 23, número 45, nacido en Madrid el 10 de agosto de 1947, y de profesión tintorero; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar, para notificación del indulto concedido en la causa 252/1972, instruida por resistencia a Fuerza Armada y robo.

A los fines de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», me complázco en remitirle los datos necesarios para el llamamiento por edicto de Lorenzo Rudilla García, esperando merecer de su atención dé cuenta a este Juzgado del número en que se publique.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Coronel Juez Instructor.—(2.515.)

*

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo número 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 111, en el expediente judicial número 133/1979, instruido contra el mozo del reemplazo 1978, sexto, Manuel Martín Chamorro (4-11-58) por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo sobre dicho expediente, que dice así:

«Madrid, 1 de septiembre de 1980.—De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminado el presente expediente judicial número 133/1979, instruido por presunta falta a concentración contra el recluta Manuel Martín Chamorro, ya que el citado mozo no recibió citación ni orden de incorporación a filas. Pase lo actuado al Juez militar de la Caja de Recluta número 111 para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de estadística. Capitanía General de la Primera Región Militar. Secretaría de Justicia, Negociado de Causas.»

Y para que sirva de notificación a Manuel Martín Chamorro, expido el presente en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Comandante Juez Instructor, Luis Ureta Fernández.—El Secretario.—(2.514.)